

Legislatura Ordinaria

Sesión 36.a en Martes 8 de Agosto de 1944

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto sobre exención y condonación de contribuciones a las Comunidades Indígenas.

2. A petición del señor Concha (don L. Ambrosio), se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que tenga a bien impartir instrucciones para que se aceleren los trabajos de instalación de agua potable en Aysen y en Coyhaique, y los de construcción del camino de Aysen a Puerto Ibáñez.

Adhieren a esta petición, solicitando se agreguen sus nombres a dicho oficio, los demás representantes de la 9.a Agrupación.

3. A petición del señor Azócar, la Mesa recomienda a los señores Senadores miembros de la Comisión de Agricultura y Colonización, se sirvan acelerar el despacho del informe que, conjuntamente con la Comisión de Hacienda, debe emitir sobre el proyecto modificatorio de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario.

4. El señor Cruchaga se refiere a la si-

tuación creada a la industria editorial de libros, debido a los diversos factores que la entorpecen, especialmente la competencia del libro extranjero, el cual goza en Chile de franquicias extraordinarias con que no cuenta el libro chileno en otros países; y pide que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros del Interior, de Economía y Comercio y de Relaciones Exteriores.

A petición del señor Senador, se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión, el memorial elevado por la Asociación de Impresores de Chile al Ministerio de Economía y Comercio.

5. A petición del señor Ministro de Justicia se tratan sobre tabla y resultan aprobados, un proyecto sobre modificaciones al Código de Procedimiento Penal, especialmente en lo que se refiere a la remisión condicional de determinadas penas; y otro sobre modificaciones al Código Civil respecto del pago por consignación.

6. Quedan inscritos los señores Lira Infante, Torres y Guzmán (don Eleodoro E.) para usar de la palabra en

la sesión del miércoles de la próxima semana, y el señor Jirón para la sesión del martes 22 del actual.

7. Se designa a los señores Cruz Coke, Maza y Jirón para que formen parte de la Comisión Mixta Parlamentaria que debe dirimir los casos de insistencia producidos entre ambas ramas del Congreso, respecto del financiamiento de los proyectos relativos al Liceo de Hombres de San Bernardo y al Liceo Técnico de San Antonio.
8. A petición del señor Grove (don Marmaduke), se anuncia en Fácil Despacho de la sesión siguiente, un proyecto que hace más efectiva la represión del delito de rapto de menores.
9. Se acuerda celebrar mañana de 15 a 16 horas, una sesión secreta para ocuparse de asuntos de carácter particular, y otra, también secreta, de 18 a 20 horas, para continuar el debate sobre la actualidad internacional.
10. Se califica de simple la urgencia del proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.
11. A nombre del señor Torres, se acuerda oficiar al Sr. Ministro de Educación Pública, pidiendo se sirva obtener que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se preocupe con la urgencia que el caso requiere, de dotar de locales adecuados a los Liceos y a las Escuelas de Artesanos de Vallenar, Ovalle y La Serena.
12. A petición del señor Jirón, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión siguiente, un proyecto que aclara la ley sobre transferencia de terrenos al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo; y otro sobre transferencia de terrenos al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
13. A petición del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión, una nota del señor Alcalde de la Ligua, en que agradece la intervención del señor Senador para llegar a obtener la instalación de un nuevo motor en la planta de la Empresa Eléctrica de esa localidad, a fin de mejorar el servicio de alumbrado público.
14. A petición del señor Maza, se anuncian en Fácil Despacho los siguientes proyectos: sobre erección de un monumento a la memoria del señor Agustín Edwards; sobre funcionamiento de salas de lectura de periódicos en las Municipalidades del país, y sobre sanciones a los que cobren mayor precio que el fijado oficialmente a los boletos de loterías.
15. A petición del señor Grove (don Marmaduke), se anuncian en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, los proyectos sobre obligación del carnet profesional para el gremio de peluqueros, y sobre amnistía en favor de obreros tripulantes y portuarios del litoral Marítimo separados del servicio, por causas que no constituyan delitos sancionados por el Código Penal.
16. A nombre del señor Durán, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole se sirva obtener que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos incluya en su plan de obras urgentes la construcción del edificio para el Liceo de Niñas, en San Fernando.
17. A nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva arbitrar las medidas conducentes a dotar de un edificio adecuado a la Escuela de Ciegos y Sordo-mudos.
Se suspende la sesión.
18. A Segunda Hora, se dirime el empate pendiente respecto de un artículo propuesto por el señor Ministro de Educación Pública, al discutirse el proyecto modificatorio de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, según el cual se autoriza la expropiación genérica de terrenos

para construir escuelas. Resulta rechazado el aludido artículo.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

19. Continúa y queda pendiente la discusión general del proyecto sobre creación de una Empresa de Transportes Colectivos y contratación de empréstitos para adquirir bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, afectos a los servicios tranviarios.

Se acuerda fijar la Segunda Hora de la sesión del miércoles de la próxima semana, para votar este proyecto.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS.

Se dió cuenta:

De nueve oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con los siete primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, los siguientes proyectos de ley:

Sobre abono de tiempo, a don Víctor Chávez Dailhe;

Sobre aumento de pensión, a don Adolfo Andrade Bórquez;

Sobre abono de tiempo, a don Antonio López Carmona;

Sobre abono de tiempo, a don Enrique Mann Wulff;

Sobre concesión de pensión, a doña Zulema Vergara vda. de Undurraga;

Sobre concesión de pensión, a la viuda e hijos de don Ricardo Rodríguez von Desauer; y

Sobre concesión de diversos beneficios a los señores Clodomiro Figueroa Ponca, Luis Omar Page Rivera y David Fuentes Soza

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos últimos, remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Municipalidad de Penco, para contratar un empréstito.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Y sobre modificación de la ley N.º 6,005, que fija la fecha en que debe regir el goce de feriado para los obreros marítimos.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Alessandri, Fernando
Alvarez, Humberto
Amunátegui, Gregorio
Azócar, Guillermo
Barrueto, Darío
Bravo, Enrique
Concha, Luis Ambrosio
Contreras L., Carlos
Cruchaga, Miguel
Cruz Coke, Eduardo
Cruz Concha, Ernesto
Cruzat, Anibal
Dominguez, Eliodoro
Durán, Florencio
Grove, Hugo
Grove, Marmaduke
Guevara, Guillermo
Guzmán Eleodoro E.

Guzmán, Leonardo
Haverbeck, Carlos
Jirón, Gustavo
Lira, Alejo
Martínez Montt, Julio
Maza, José
Moller, Alberto
Muñoz, Manuel
Opaso, Pedro
Ortega, Rudecindo
Ossa, Manuel
Pino del, Humberto
Prieto, Joaquín
Rivera, Gustavo
Rodríguez, Héctor
Torres, Isauro
Valenzuela, Oscar
Walker, Horacio

Secretario accidental: González D., Gonzalo.

Y los señores Ministros:

De Hacienda,

De Justicia y

De Educación Pública.

ACTA APROBADA

Señión 34.a Especial, en 7 de agosto de 1944.

Presidencia del señor Urrejola don José Francisco.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz Concha, Cruzat, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Haverbeck, Jirón, Lira, Martínez Montt, Maza, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker; y el Ministro de Educación Pública.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a, en jueves 3 de agosto que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a, de la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se dió cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Co-

ronel de Ejército al Teniente Coronel, don José L. Gálvez Fuschlocher.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Uruguay, a don Sergio Montt Rivas.

Pasa a Comisión de Relaciones Exterio-

Oficios

Dieciseis de la H. Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica que ha aprobado en la misma forma como lo hizo el H. Senado los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumento de pensión, a don José Fermín Messina Ortíz;

Sobre jubilación de los empleados del Congreso Nacional, de acuerdo con la ley N.º 7,009.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 3.º y 4.º comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

Sobre regularización de la administración de justicia de la Fuerza Aérea de Chile; y

Sobre modificación al Código Civil, en lo relativo al pago por consignación.

Quedan para tabla.

Con los doce siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre liberación de derechos de internación al cemento que se interne al país;

Sobre liberación de impuesto y contribución, fiscal y municipal, a la Institución "Fundación Asilo de Huérfanos Diego Echeverría Castro", en la ciudad de Quillota

—Pasan a Comisión de Hacienda.

Sobre modificación del Código Orgánico de Tribunales.

—A Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre autorización a la Municipalidad de Talcahuano, para enajenar el bien raíz que se indica.

—A Comisión de Gobierno.

Sobre sustitución de la letra c) del artículo 135 de la ley 7,392 orgánica de los Servicios de Correos y Telégrafos del Estado.

—A Comisión de Gobierno.

Sobre derogación del artículo 9.º de la ley 7,314, que autorizó a la Municipalidad de Curicó, para contratar un empréstito.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Sobre liberación de impuestos y derechos de internación y almacenaje a la importación de huesos de animales, que se refieren a las partidas 95, 1056 y 1059, del Arancel Aduanero.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Sobre aspirantes a Contadores de la Fuerza Aérea de Chile.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar, para cobrar la contribución adicional establecida en el artículo 6.º de la ley N.º 3,058.

A Comisión de Hacienda.

Sobre autorización a la Municipalidad de San Fernando, para enajenar el sitio que se indica.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Sobre exención de todo impuesto a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio

Pasa a la Comisión de Hacienda

Y sobre internación de planchas de hierro, de dimensiones y pesos similares a las de hojalata común, las que pagarán el mismo derecho de internación que fija la partida 197 del Arancel Aduanero a dicha hojalata.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta oficio dirigido a nombre del Honorable Senador señor don Carlos Alberto Martínez, sobre beneficios a Pilotos de la Línea Aérea Nacional, como Pilotos Militares;

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, en que contesta oficio dirigido a nombre del Honorable Senador señor Humberto del Pino, en que solicitaba se inicien los estudios necesarios para desecar los terrenos pantanosos de las provincias del sur.

Quedan a disposición de los señores Senadores

Solicitud

Una de doña Luisa Andurandeguy Couchot, en que solicita aumento de pensión.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

A insinuación del señor Presidente, se

acuerda enviar al Senado de la República Oriental del Uruguay, un telegrama de agradecimiento por la condolencia de esa Corporación con motivo del fallecimiento del Embajador de Chile en ese país, don Alfredo Rodríguez Mac Iver

Orden del día

Proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley 5,989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos

Continúa la discusión particular de este proyecto, que quedó pendiente en sesión de 3 del presente en la letra g) del artículo 1.º

Considerando el inciso 4.º de esta letra, se da por aprobado con la modificación propuesta por la Comisión.

Puesto en discusión el primero de los incisos que se propone agregar en la letra g), usa de la palabra el señor Lira y formula indicación para substituir las palabras "en constitución de" por estas otras: "para constituir...".

Cerrado el debate, se aprueba el inciso con la modificación propuesta por el señor Lira y con las propuestas por la Comisión.

El resto de la letra g) se aprueba, sin modificaciones.

Letra h)

En discusión, la letra h), usa de la palabra el señor Lira, quien formula indicación para iniciar el inciso 2.º del artículo que se refiere esta letra en la siguiente forma: "El Fisco aceptará estas acciones por el valor que fije anualmente el Presidente de la República, a propuesta...".

Cerrado el debate, se da por aprobada esta letra, con las modificaciones propuestas por la Comisión y con la formulada por el señor Lira.

Letra i)

Tomada en consideración la letra i), se da por aprobada por asentimiento tácito con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Letra j)

Considerada la letra j), se aprueba por

asentimiento tácito, con las modificaciones formuladas por la Comisión.

Letra k)

A continuación, después de usar de la palabra los señores Lira, Rivera y Ossa, se suprime, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, la letra k).

Letras l) y m)

Consideradas, sucesivamente, las letras l) y m), se dan tácitamente por aprobadas, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Letra n)

Considerada esta letra, usan de la palabra los señores Lira, Guzmán, don Eleodoro E. y Ministro de Educación.

El señor Lira formula indicación para agregar a continuación del inciso 1.º del artículo 19.º a que se refiere dicha letra, el siguiente inciso:

"Esta exención no se extenderá a los documentos otorgados por terceros que contraten con la Sociedad".

Por asentimiento unánime se da por aprobada esta indicación.

El señor Guzmán, don Eleodoro E., formula indicación para suprimir las palabras "o impuesto municipal" que figuran en el inciso propuesto por la Comisión a continuación del inciso 2.º de la letra.

Después de un breve debate en el que intervienen los señores Lira, Ministro de Educación y Guzmán, don Leonardo, el señor Guzmán don Eleodoro E., expresa que retira su indicación.

El señor Lira manifiesta que hace suya la indicación retirada por el señor Guzmán, don Eleodoro E., haciéndola extensiva a la supresión de todo el inciso que propone la Comisión.

En votación la indicación del señor Lira, es aprobada por 11 votos contra 7, dos abstenciones y un pareo.

En consecuencia, queda suprimido el inciso que propone la Comisión.

Con el asentimiento unánime de la Sala se dan por aprobadas las demás modificaciones que propone la Comisión a esta letra

Letra o)

Por asentimiento unánime de la Sala se

da por suprimida esta letra en conformidad a lo propuesto por la Comisión.

Letra p)

En discusión esta letra, se da tácitamente por aprobada, con la modificaciones propuestas por la Comisión.

Artículo 2.º

Puesto en discusión, con las modificaciones propuestas por la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera, Lira y Ministro de Educación.

El señor Ministro de Educación formula indicación para agregar en el inciso 1.º, propuesto por la Comisión, las palabras: "y además en el Diario Oficial, dentro de los quince primeros días del mes de enero de cada año".

El señor Rivera formula indicación para agregar en el inciso tercero propuesto por la Comisión, después de la palabra "destinarán" las siguientes: "por el Banco Central de Chile".

Cerrado el debate, se dan por aprobadas, por asentimiento unánime las indicaciones propuestas por la Comisión con las modificaciones que proponen los señores Rivera y Ministro de Educación.

Artículo 3.º

Considerado, con las modificaciones propuestas por la Comisión, el señor Ministro de Educación formula indicación para agregar el siguiente inciso final: "Las acciones adquiridas por los Cuerpos de Bomberos en virtud de lo dispuesto en este artículo y en el artículo anterior, no podrán ser enajenadas".

El señor Rivera propone reemplazar las palabras finales de la indicación del señor Ministro que dicen "no podrán ser enajenadas" por estas otras "sólo podrán ser enajenadas con autorización del Presidente de la República".

Cerrado el debate, por asentimiento unánime, se da por aprobado el artículo, con las modificaciones propuestas por la Comisión y la indicación formulada por el señor Ministro en la forma señalada por la proposición del señor Rivera.

Artículo 4.º

Se da por aprobado sin modificaciones,

en los mismos términos en que viene concebido por la H. Cámara de Diputados.

A continuación el señor Ministro de Educación propone agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo... Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de establecimientos educacionales. Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a las disposiciones del Título XV, Libro IV, del Código de Procedimiento Civil.

El precio de los inmuebles expropiados se pagará con los fondos que para este efecto se consulten en la Ley de Presupuestos de la Nación o los que para tal objeto ponga a disposición del Ministerio de Educación Pública la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales cuando se trate de expropiaciones decretadas a su favor.

Las gestiones para reclamar la expropiación deberán iniciarse, en cada caso, dentro de los seis meses subsiguientes al decreto supremo que las ordene.

Los bienes expropiados se reputarán con títulos saneados.

Usan de la palabra los señores Rivera, Rodríguez, Ossa, Azócar y Lira.

Cerrado el debate, se procede a consultar a la Sala con respecto a si acepta la indicación del señor Ministro.

Recogida la votación, resultan 10 votos por la afirmativa y 10 por la negativa y un pareo.

Repetida, se obtiene el siguiente resultado: 11 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

De acuerdo con el Reglamento, el señor Presidente expresa que se procederá a resolver el empate en la sesión siguiente.

Después de un debate en que intervienen los señores Rivera, Guzmán, don Leonardo, Presidente y Guzmán, don Eleodoro E., se acuerda fijar el comienzo de la Segunda Hora de la sesión ordinaria de mañana martes para dirimir el empate producido.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Continúa la discusión del proyecto y se toma en consideración el artículo primero de los transitorios.

Usan de la palabra los señores Rivera y Lira.

El señor Rivera propone reemplazar la frase que dice: "de la letra h) del artículo 1.º" por esta otra: "del artículo 10".

El señor Lira propone sustituir las palabras finales de este artículo que dice: "a la vigencia de la presente ley" por estas otras: "a la fecha en que comience a regir la presente ley".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por los señores Rivera y Lira.

Considerado el artículo 2.º transitorio usan de la palabra los señores Rivera, Lira, Walker y el Ministro.

Cerrado el debate se aprueba el artículo por asentimiento unánime, con la siguiente redacción propuesta por los señores Rivera y Ministro:

"Un año después de la fecha que empiece a regir la presente ley se aplicará lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º a aquellos fondos que se encontraren en las condiciones señaladas en esos artículos".

En discusión el artículo 3.º transitorio, el señor Lira formula indicación para suprimir la palabra "definitivo" y el señor Ministro de Educación para agregar desde las palabras "presente ley" la siguiente frase: "fijando a sus artículos la numeración correlativa correspondiente y enmendando las citas".

Cerrado el debate se aprueba el artículo por asentimiento unánime con las indicaciones formuladas por los señores Lira y Ministro.

Finalmente el señor Lira solicita se reabra debate acerca del artículo 4.º ya aprobado.

No habiendo existido unanimidad para adoptar la medida propuesta por el señor Lira se desecha su insinuación.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios de la H. Cámara Diputados:

Santiago, 4 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el H. Senado, el proyecto de ley que abona cierto tiempo en la hoja de servicios de don Víctor Chávez Daihe.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 200, de 6 de julio del año 1943.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el H. Senado, el proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta don Adolfo Andrade Bórquez.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 261, de 6 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el H. Senado, el proyecto de ley que abona tiempo en la hoja de servicios a don Antonio López Carmona.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1,393, de 17 de septiembre de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el H. Senado, al proyecto de ley que abona cierto tiempo en la hoja de servicios de don Enrique Mann Wulff.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 305, de 6 de mayo de 1941.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 5 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede una pensión mensual de dos mil pesos a doña Zulema Vergara viuda de Undurraga.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 806, de 16 de noviembre de 1943.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— La Cá-

mara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley, por el que se concede a la viuda e hijos del ex Capitán de Ejército, don Ricardo Rodríguez von Dessauer el goce de una pensión de montepío correspondiente a un Mayor de Ejército.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 481, de 31 de agosto de 1943.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 5 de agosto de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede el título, rango, prerrogativas y sueldo de Capitán de Bandada de la Rama del Aire, en servicio activo, a los señores Clodomiro Figueroa Ponce, Luis Omar Page Rivera y David Fuentes Soza.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 686, de 17 de septiembre de 1943.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Penco para que directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan en total hasta la suma de quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior del 1 por ciento. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad de Penco podrá convenir un interés no superior del 8 por ciento, y una amortización acumulativa no inferior del dos por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o Corporación de Fo-

mento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines:

- | | |
|--|------------|
| a) Obras de construcción de la Casa Municipal, con locales anexos de renta | \$ 350.000 |
| b) Obras de construcción del Mercado Municipal | 150.000 |
| c) Adquisición de un predio para la Municipalidad en el distrito de Lirquén, destinado a Plazoleta | 40.000 |

Artículo 4.º— Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Penco.

Este tributo adicional comenzará a cobrarse desde la fecha en que se contrate directamente el empréstito, o desde la fecha en que la Comisión de Crédito Público, autorice la colocación de los bonos, y regirá hasta la total cancelación del mismo.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad deberá completar la suma correspondiente con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si por el contrario hubiere excedente destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias del empréstito, las que quedan autorizadas para efectuar siempre que se hagan por cantidades no inferiores a cinco mil pesos.

Artículo 6.º— El pago de interés y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Penco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ellos para la Deuda Interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual en

la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destine esta ley para el servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios; en los ingresos de la Partida Extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito o la emisión de los bonos, en su caso, y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, la inversión autorizada.

Artículo 8.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito, y de las sumas invertidas en el plan de obras autorizado.

Artículo 9.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 4 de agosto de 1944.— Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o.— Agréganse a la Ley número 6.005, de 10 de febrero de 1937, los siguientes artículos nuevos:

"Artículo...— Cuando se trate de obreros marítimos que prestan servicios en diversas empresas, se computará el tiempo trabajado en el año para todas ellas, la que pagarán el salario correspondiente al feriado en proporción a los días u horas trabajados para cada empresa".

"Artículo...— Se considerará por día trabajado la jornada estipulada en los respectivos contratos o determinada en los reglamentos internos de la empresa o faena y se tendrá también como día de trabajo aquél en que no haya podido completarse la jornada por causas ajenas a la voluntad del obrero.

También se considerarán como hora y días trabajados, aquéllos en que los obreros deban permanecer a disposición de sus patronos.

"Artículo...— Las horas trabajadas en exceso sobre la jornada ordinaria, se totalizarán y se computarán por el número de días de trabajo que representen".

"Artículo...— Las instituciones o asociaciones patronales que suscriban los contratos o convenios colectivos con los

sindicatos de obreros marítimos, deberán llevar el control de los días trabajados por los obreros y otorgar el feriado a los que tengan derecho a dicho beneficio".

Artículo 2.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Para los efectos de esta ley, se computarán los días y horas trabajados en el año inmediatamente anterior a su vigencia".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.a, en 7 de agosto aprobada.

El acta de la sesión 35.a, en 8 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la **Cuenta.**

EXENCION DE PAGO DE CONTRIBUCIONES A COMUNIDADES INDIGENAS

El señor **Secretario.**— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto sobre exención de pago de contribuciones a comunidades indígenas.

Dice este proyecto:

"Artículo 1.o Reemplázase el artículo 58 del decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, sobre División de Comunidades Indígenas, por el siguiente:

"Artículo... Estarán exentos del pago de contribuciones fiscales o municipales los predios de Comunidades Indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión".

Artículo 2.o Condónanse las contribuciones adeudadas por los predios a que se refiere el artículo anterior desde el año 1936 hasta la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde

la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto, según acuerdo de la Sala, fué vuelto a la Comisión de Hacienda para que informara sobre él. Desgraciadamente, esa Comisión no ha podido reunirse y no ha informado...

El señor **Azócar**.— La Comisión de Hacienda se reúne oportunamente, como, lo demuestra el hecho de que ha estado informando sobre una serie de proyectos...

El señor **Maza**.— Entonces, le ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer el informe recaído en este proyecto, porque no lo conozco.

El señor **Secretario**.— Este proyecto, Honorable Senador, fué enviado a la Comisión de Hacienda el 26 de julio, para que informara antes del 1.º de agosto. Al vencimiento de este plazo, el proyecto sería tratado con informe de Comisión o sin él. Como la Honorable Comisión no se ha reunido...

El señor **Torres**.— Sí, se ha reunido; pero como solamente se dieron cuatro días de plazo...

El señor **Maza**.— Ocurre lo que yo decía. Desgraciadamente, la Comisión no se ha reunido...

El señor **Azócar**.— La Comisión se ha reunido, Honorable Senador.

El señor **Torres**.— Como el proyecto se mandó a Comisión por cuatro días, no ha habido tiempo para informar sobre él.

El señor **Maza**.— Como los señores miembros de la Comisión de Hacienda demuestran muy buena voluntad, se podría enviarles nuevamente el proyecto, para su informe.

Creo que el artículo 1.º de este proyecto es un complemento de otro que fué rechazado por el H. Senado; en consecuencia, debería rechazar también este artículo. No me atrevo a pedir el rechazo del proyecto en general, porque, si bien el artículo 1.º no tendría objeto, los artículos 2.º y 3.º, en cambio, estimo que deben aceptarse.

De manera que propongo el rechazo del artículo 1.º, y que se aprueben el 2.º y el 3.º.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— En realidad, si nos atenemos a la forma, tendría razón nuestro Honorable colega al manifestar que este proyecto es complemento de otro que fué rechazado. Eso es en la forma. En el fondo, la idea es sustantiva y puede ser conocida por el H. Senado para acogerla o rechazarla.

Por mi parte, soy partidario del proyecto, porque estimo que es justo que se establezca a favor de estos predios la exención que consigna el artículo 1.º, y, en consecuencia, lo votaré favorablemente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— El artículo 1.º, dice así: "Reemplázase el artículo 58 del decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, sobre División de Comunidades Indígenas, por el siguiente:

"**Artículo**... Estarán exentos del pago de contribuciones fiscales o municipales los predios de Comunidades Indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión".

El señor **Maza**.— Este es el artículo que pido sea rechazado; y si se rechaza, pediré que se modifique el artículo 2.º, en la parte en que se refiere al 1.º, para que quede bien redactado. El artículo 58 del decreto número 4.111, que refundió en un solo texto las distintas modificaciones de la Ley de Indígenas, está ya caducado, en virtud de su propia letra.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra S. S.

El señor **Ortega**.— Para que la redacción de este texto legal quede en términos convenientes, debería decirse: "Decláranse exentos del pago de tales contribuciones, tales predios"; y, en consecuencia, formulo indicación para substituir la redacción dada por la H. Cámara de Diputados por la que acabo de proponer.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión la modificación propuesta por el H. señor Ortega.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— En el caso de que se aprobara el artículo, quedaría bien redactado tal como está.

El señor **Ortega**.— No, señor Senador...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación...

El señor **Maza**.— Pido votación, señor Presidente, ya que votaré por el rechazo de este artículo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se votará primero el artículo

(Durante la votación).

El señor **Rivera**.— Entiendo que después de desechado el proyecto anterior, esta situación de indivisión de las Comunidades Indígenas no va a subsistir.

El señor **Ortega**.— Esa es una situación de hecho, a cuya solución provee la Ley de División de las Comunidades Indígenas. Lo que hemos rechazado es la prórroga de la limitación de la capacidad de los indígenas para disponer libremente de sus predios.

El señor **Maza**.— La indivisión va terminando, naturalmente, a medida que los predios se van dividiendo. Si la H. Cámara de Diputados no insistiera en el otro proyecto, estas Comunidades, sencillamente, pasarían a regirse por la ley común.

El señor **Azócar**.— Entiendo que, aprobando este artículo, se favorece a los indígenas...

El señor **Ortega**.— Exacto, H. Senador

El señor **Azócar**.—..., y como yo siempre estoy con ellos, voto que sí.

El señor **Maza**.— Como se favorecería a cualquiera persona a quien se eximiera de la obligación de pagar contribuciones. H. Senador. Eso es lógico.

Yo estoy de acuerdo con el artículo que sigue o éste, o sea, con el que condona lo que ya deben; pero no con que se los exima indefinidamente del pago de contribuciones.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo no he votado.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 1 pareo.

El señor **Maza**.— Desechado el artículo.

El señor **Jirón**.— Rechazado.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor **Maza**.— ¿Por qué se repite la votación, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se repite porque el H. señor Grove, don Marmaduke, no oyó al señor Secretario cuando preguntó si algún señor Senador no había emitido su voto, y debido a ello no votó.

El señor **Amunátegui**.— Lo que le pasa es castigo de Dios...

El señor **Ortega**.— El señor Grove estaba en la Sala.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo estaba en la Sala.

El señor **Amunátegui**.— Yo también estaba ayer en la Sala.

¿Por qué no se computa el voto al H. señor Grove, don Marmaduke? Así no perdemos tiempo. Yo lo propongo.

El señor **Martínez Montt**.— ¡Muy bien!

El señor **Azócar**.— ¡Muy bien!

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación nuevamente el artículo 1.º.

(Durante la votación).

El señor **Rivera**.— No veo la razón por la cual un grupo de ciudadanos que tiene una serie de derechos civiles y políticos, vaya a estar excluido de las obligaciones que tienen los demás ciudadanos.

Por eso voto que no.

El señor **Azócar**.— Vienen llegando a la Sala los Honorables señores Eleodoro E. Guzmán y Barreto.

Lo aviso para que no tenga que repetirse nuevamente la votación.

El señor **Jirón**.— Antes de que se proclame el resultado de la votación, señor Presidente, debo advertir que voté estando pareado, por lo que rogaría al señor Secretario que rectificara mi voto.

El señor **Secretario**.— ¿Su Señoría había votado afirmativamente?

El señor **Jirón**.— Sí, señor Secretario.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Del Pino**.— Yo, señor Presidente; pero como vengo llegando desearía que el señor Secretario me informara sobre lo que se está votando.

El señor **Secretario**.— Se está votando el artículo 1.º del proyecto sobre exención de pago de contribuciones para las Comunidades Indígenas, H. Senador, que dice como sigue:

“Artículo 1.º—Reemplázase el artículo 58

del decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, sobre División de Comunidades Indígenas, por el siguiente

"Artículo... — Estarán exentos del pago de contribuciones fiscales o municipales los predios de Comunidades Indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión".

El señor **Del Pino**. — Voy a votar afirmativamente este artículo porque, en realidad, los indígenas no pagan actualmente contribuciones. En todas partes hay embargos trabados contra ellos; y, por lo demás, los lanzamientos no pueden realizarse, por el problema social enorme que esto crearía. O sea, que la ley queda en el papel. Por esto es preferible que se exima a los indígenas del pago de contribuciones.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa; 11 por la negativa y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Aprobado el artículo.

Se va a votar la modificación propuesta por el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — La idea es la que se ha aprobado y respecto a ella incide mi indicación; de manera que la retiro.

El señor **Maza**. — Creo que está mucho mejor como viene de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri**. — El H. señor Ortega retiró su indicación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Queda retirada la indicación.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 2.º y 3.º del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Despachado el proyecto.

En la hora de Incidentes tiene la palabra el H. señor **Cruchaga**.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Me permitiría solicitar una interrupción al H. Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia del H. señor **Cruchaga**, puede usar de la palabra el H. señor **Concha**.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión anterior solicité que se colocaran en la tabla de Fácil Despacho dos proyectos que indiqué en la petición que mandé a la Mesa. Si no se incluyeron, rogaría que se colocaran en la tabla de Fácil Des-

pacho de la sesión de mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se incluirán en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Maza**. — Creo que debemos saber cuáles son los proyectos a que se refiere el Honorable señor **Grove**.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Uno de ellos es el relativo al carnet profesional para peluqueros, sobre cuyo asunto he vuelto a recibir una comunicación de la directiva nacional de este gremio.

El otro proyecto es para conceder amnistía al personal de obreros tripulantes y portuarios del Litoral Marítimo al cual se le retiró el carnet profesional con motivo de un movimiento realizado por ellos, por lo cual en la actualidad no pueden trabajar.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Las indicaciones formuladas por el H. señor **Grove** no se pudieron votar, porque un señor Senador reclamó la hora en aquella sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Rogaría que esas indicaciones se tomaran en cuenta.

El señor **Maza**. — Yo también había formulado una indicación que se refería a varios asuntos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — También se va a votar, señor Senador.

El señor **Maza**. — Ruego al señor Secretario que se sirva dar oportuna cuenta de las indicaciones formuladas. Lo que en realidad sucedió la vez pasa la fué que cuando se reclamó la hora, aún no se había dado cuenta de ellas.

El señor **Secretario**. —

Del señor **Guzmán**, don **Eleodoro E.** en que solicita que se inserte en el Diario de Sesiones, para que llegue a conocimiento de los señores Senadores, una carta que le dirigió el señor **Enrique Doll Rojas**, referente a la Empresa Eléctrica de La Ligua.

El H. señor **Muñoz Cornejo** formula indicación para destinar los primeros 10 minutos de la Segunda Hora a tratar los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El mismo H. señor Senador formula, además, indicación para cambiar la sesión que se celebra los miércoles, de 19 a 20 horas, destinada a tratar solicitudes particulares, a los días martes, a la misma hora.

El H. señor **Maza** formula indicación para que se anuncien en Fácil Despacho los siguientes proyectos:

1.º— Sobre erección de un monumento a don Agustín Edwards.

2.º— Sobre funcionamiento de salas de lecturas de periódicos en las Municipalidades.

3.º— Sobre sanciones a los revendedores de boletos de Loterías.

El H. señor Grove, don Marmaduke, formula indicación para que se anuncien en Fácil Despacho de la sesión del martes próximo los proyectos sobre obligación del carnet profesional para el gremio de peluqueros y sobre concesión de amnistía en favor de obreros tripulantes y portuarios del Litoral Marítimo, separados de sus servicios por causas que no constituyen delitos sancionados por el Código Penal.

AGUA POTABLE EN AYSÉN Y COYHAIQUE. — PETICION DE OFICIO

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio) — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia del H. señor Cruchaga, tiene la palabra, el H. señor **Concha**.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva ordenar que se aceleren los trabajos de instalación de agua potable en Aysén y en Coyhaique.

Estas obras, que son indispensables, están ya en movimiento y no sé por qué razón han sufrido un gran atraso.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre del Honorable Senador.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente...

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Permítame, Honorable Senador; yo estoy con la palabra.

El señor **Maza**. — Hay que respetar el derecho del Honorable señor **Concha**, pero deseo pedir que se agregue mi nombre al oficio solicitado por él.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Le agradezco mucho, señor Senador. Me siento muy honrado con su compañía.

El señor **Lira Infante**. — El mío también, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**. — Yo pediría que se agregara el nombre del Honorable señor **Bórquez**...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se agregarán los nombres de los Honorables Senadores que lo han solicitado.

CAMINO DE AYSÉN A PUERTO IBAÑEZ. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — También deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que tenga a bien ordenar que se acelere la obra de construcción del camino de Aysén a Puerto Ibañez, que es una obra de urgente necesidad.

El señor **Lira Infante**. — Pido que se agregue mi nombre.

El señor **Maza**. — El mío también, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**. — Yo pediría que se agregara el nombre del Honorable señor **Haverbeck**...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo con los nombres de los Honorables Senadores que lo han solicitado.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA AGRARIA. — RETARDO EN EL INFORME DE COMISION.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo informar al Honorable Senado que la Comisión de Hacienda, dando cumplimiento a un acuerdo de la Corporación, ha tratado de reunirse con la de Agricultura para estudiar un proyecto modificador de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario— se habla allí de "Banco Agrícola", pero en esencia no se trata sino de modificaciones de la ley de la Caja de Crédito Agrario.

Pues bien, los miembros de la Comisión de Agricultura han sido citados en tres oportunidades, pero no han podido concurrir. Como, según lo ha manifestado el señor Ministro, hay urgencia en despachar esto, y la Comisión de Agricultura y Colonización no puede reunirse con la de Hacienda porque la mayoría de sus miembros están enfermos, yo pediría al Honorable Senado que este proyecto se tratara únicamente con el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **Lira Infante**. — Que informe aparte la Honorable Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor **Rivera**. — Creo que no es posible.

El señor **Ortega**. — Creo que es lo que procede.

El señor **Maza**. — Podría reemplazarse a los miembros que están enfermos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se ro-

gará a los miembros de la Comisión de Agricultura que asistan a las reuniones.

En la hora de los incidentes estaba inscrito en primer lugar el Honorable señor Cruchaga.

Tiene la palabra el señor Senador.

SITUACION DE LA INDUSTRIA EDITORIAL.

El señor Cruchaga.— Señor Presidente:

Deseo referirme a un problema que reclama pronta solución y que es de vastas proyecciones. Mis Honorables colegas, sin duda, conocen de él, por las innúmeras publicaciones de prensa y porque salta a la vista de quien vaya a cualquiera librería o biblioteca en busca de alguna obra que interese a su cultura personal. Me refiero a la difícil situación que se ha creado en nuestro país a la industria editora.

Porque no quiero cansar la atención de mis Honorables colegas ni diferir el tiempo que la Corporación destina al estudio de materias de innegable conveniencia nacional, con extensas consideraciones sobre este problema, solicito de la Sala tenga a bien acordar insertar en el Diario de Sesiones la presentación hecha por la Cámara del Libro de Chile al Ministerio del Interior, y la hecha por la Asociación de Impresores de Chile al Ministerio de Economía, memorias que contienen con abundancia de detalles y de buenas razones los fundamentos en que se apoya esta justa campaña en defensa del Libro Chileno.

Cuantos conozcan algo o tengan algún interés en el movimiento librero en Chile, habrán conocido la aparentemente inexplicable desaparición de empresas editoras que aparecían en un principio cimentadas en firme base económica y que lanzaron al mercado una enorme cantidad de obras de interés realmente cultural. Todavía, estamos viendo a diario que libros de editoriales extranjeras, de presentación impecable y de valor indiscutible por su contenido, están invadiendo nuestras librerías y están expulsando de ellas al libro nacional, llevado a segundo término por su alto precio o por su deficiente impresión. Nuestra producción literaria está siendo relegada a segundo término y autores extranjeros están invadiendo nuestro país. Los escritores chilenos no encuentran ayuda para la expresión de su esfuerzo intelectual, porque el enorme costo de la tarea que corresponde a la imprenta los enerva y les impide manifestar su pensamiento. Es el público quien lee y mantiene interés por los autores, y el pú-

blico se retrae ciertamente de leer autores caros cuando tiene a su alcance autores más difundidos y libros más baratos.

Pero no éstas las únicas razones que están matando a nuestra industria editorial.

Brevemente, porque son muchos, quiero referirme a los factores que encarecen nuestra producción editorial. Al hacerlo, necesariamente, habré de comparar nuestra situación con las franquicias que en su país de origen o en el nuestro encuentra la industria del libro extranjero.

El papel para libros —se entiende el papel especial, que no se produce en Chile— está recargado con fuertes derechos de internación, derechos que no paga el libro extranjero impreso en tal papel.

En la República Argentina nuestros libros se hallan en posición desmedrada ante el libro argentino, situación que no conoce en Chile el libro de ese país, pues aquí encuentra un mercado tan expedito como el que goza nuestro propio libro. Y esta situación que se produce con la protección industrial que la República Argentina acuerda para sus libros, se produce también, por disposiciones similares, en otros países, como en Estados Unidos, Colombia y España.

La adopción, por nuestro Gobierno, de medidas de carácter recíproco, no significaría, por tanto, combatir la política de un solo país. En ningún caso puede significar falta de cooperación internacional el hecho de que nosotros adoptemos medidas de protección en favor de una determinada industria nuestra y en perjuicio de la similar extranjera que se refugia en leyes o disposiciones proteccionistas que efectivamente lesionan nuestros intereses. Tenemos el derecho y el deber de defendernos, atendiendo así a la expresión de nuestro pensamiento y divulgación de nuestra cultura.

Las empresas editoras chilenas han representado a nuestros Poderes Públicos la aflictiva situación a que se hallan abocadas; y estudios realizados por el Ministerio de Economía y la Dirección General de Correos, han llegado a conclusiones en acuerdo con lo que ellas pretenden. Hay un ambiente general en el sentido de que son justas sus aspiraciones; pero, hasta el momento, no vemos que se haga realidad ninguna acción que vaya a beneficiarlas.

La solución apremia y, estoy seguro de que cualquier medida que se proponga adoptar por el Ejecutivo en defensa del li-

bro y de la cultura chilenos, y que necesite de nuestra sanción legislativa, encontrará aquí amplia y decidida colaboración, porque sé a todos mis Honorables colegas tan convencidos como el Senador que habla de la importancia que este problema y su rápida solución revisten.

En mérito de las consideraciones expuestas y en defensa del libro y de la intelectualidad chilenos, solicito se dirija oficios, transcribiéndoles mis observaciones y acompañados del Diario de Sesiones, a los señores Ministros del Interior y de Economía y, también, en forma muy especial, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que tenga a bien ordenar el estudio de convenios con los países a que me he referido, que contemplen la justicia de las demandas de los editores chilenos y el trato recíproco en este comercio.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados y se insertará en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el Honorable Senador.

INSERCIÓN

—El documento que se acordó insertar a petición del señor Gruchaga, dice así:

Santiago, 8 de Julio de 1944.— Señor Ministro de Economía.— Palacio de la Moneda.— Presente.— Señor Ministro:

Ref: Nuestra Industria Editorial

El Directorio de nuestra institución ha venido siguiendo con interés creciente la campaña defensiva de la industria editorial que ha emprendido una Comisión de Editores, presidida por don Carlos de Vidts V., de la Empresa Editora Zig-Zag S. A. Habiendo la oportunidad de conocer las comunicaciones que dicha Comisión ha dirigido a los Ministerios de Economía, del Interior y de Educación en relación con las múltiples —y muchas insalvables— dificultades en que laboran los editores, dificultades, trabas y gravámenes que tienen colocada a la industria en situación de absoluta desigualdad con la imprenta del extranjero.

No puede resultar extraño que nuestra entidad, que agrupa a los industriales gráficos del país, aune, en esta hora de crisis de la industria editorial, su voz a la de la de aquéllos, si se considera —resulta obvio decirlo— que la editorial no puede existir

sin la imprenta y que el progreso técnico de la imprenta a la vez que permite el perfeccionamiento de las ediciones, depende del volumen de producción con que cuenta la industria impresora. De este volumen proporciona una parte muy importante la impresión de libros y revistas.

Nos acabamos de imponer por la prensa ("El Diario Ilustrado" del 1.º de julio —recorte incluso), de que a la competencia desigual que ya experimentan los editores de parte de los argentinos y mexicanos, principalmente, ha de añadirse en el curso del presente año la competencia decidida y avasalladora del libro en español editado en los Estados Unidos de Norte América. En efecto, la poderosa empresa editora Pocket Book Inc. de ese país tiene ya en función un plan expansivo hacia la América Latina mediante la edición en gran escala de libros en español. Al tenor de nuestras informaciones han de venderse en Chile, de dicha sola editorial —otras seguirán el ejemplo si el ensayo fructifica— en el curso de un año, un mínimo de 50 títulos diferentes con tiradas, para Chile, de 10.000 ejemplares promedio, al precio de \$ 8 para el público y de \$ 4.80 neto para el distribuidor. Estos libros similares a la edición en inglés de la que acompañamos muestra, constan promedialmente de 300 páginas y de ellos se harán tiradas, para toda la América, de aproximadamente 140.000 (ciento cuarenta mil) ejemplares por título. Estas cifras, provisorias que sean, sirven para dar una idea del volumen e importancia de la acción competidora que se avecina. Se trata de colocar, en un año, sólo en Chile, \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) en libros. Este valor y la circulación citada han de restar lectores y capacidad adquisitiva, no cabe dudarlo, y con desmedro, a la industria chilena en especial.

Lo anteriormente expuesto es un factor de lucha, poderoso y temible, que se agrega a la ruda y desigual competencia que ya experimenta nuestra industria nacional de parte de los editores argentinos y mexicanos, industria que goza en sus países —y lo que resulta increíble— también en el nuestro, de ventajas con relación al libro chileno.

A las ventajas que tiene todo libro extranjero sobre el chileno, en Chile, ha de agregarse ahora una nueva: en favor del libro norteamericano actuará el factor fletes; el precio del libro norteamericano ami-

norado en el valor del transporte del papel desde la fuente de producción a Chile, ya que ellos imprimirán con papel de su propia y buena producción.

Dicho lo anterior, señor Ministro, creemos conveniente repetir escueta y suscintamente cuáles son los gravámenes, trabas y dificultades que debe el Supremo Gobierno eliminar para permitir a nuestra industria editorial la lucha industrial en un terreno de mediana paridad con el extranjero, y junto con ello hacemos hincapié en la circunstancia tan visible de que nuestra industria editorial está ya al borde de su desaparición definitiva, salvándola en este instante sólo dos empresas que producen normalmente y quedan en pie otras pocas que llevan una vida lánguida con tendencia declarada de trasladar su producción al exterior.

Circunstancias negativas:

a) El papel para libros, que no sea ordinario, está gravado con derechos de internación y aduaneros, mientras el libro extranjero no paga ninguno de esos gravámenes, cualquiera que sea el papel en que esté impreso.

b) El libro chileno paga por concepto de portes postales, al ser despachado al exterior, el doble de lo que paga el argentino.

c) El libro chileno para circular dentro de la República Argentina, paga más de dos veces lo que el argentino; el libro argentino para circular dentro de Chile, paga lo mismo que el chileno.

d) El libro chileno para ser despachado desde Argentina al exterior, paga cuatro veces lo que paga el argentino para ser despachado desde Chile al exterior.

e) El libro argentino paga por derecho de certificación Arg.\$ 0.06 contra un derecho general de certificación de Arg.\$ 0.20 que afecta al libro chileno; en Chile el derecho general es válido para el libro extranjero.

f) No contamos con servicio de giros postales internacionales.

g) Derivado de los anterior no hay servicio de reembolso postal internacional.

h) No podemos incluir en los paquetes con libros propaganda impresa, mientras de Argentina a Chile tales envíos están autorizados y libres de gravámenes. Argentina tiene gravada, con fuertes derechos la propaganda del libro chileno.

i) Estados Unidos protege con derechos de aduana la entrada de libros y figurines en inglés; a Chile entran libros y revistas en castellano y procedentes de Estados Unidos, libres de toda traba.

j) Al crearse el Banco Postal de Colombia, se establecieron tarifas diferenciales, entre las que figura Chile con las más altas.

k) España no permite —mediante múltiples trabas— la entrada del libro chileno. Argentina cuenta desde 1942 con un tratado especial relativo al libro argentino. El libro español entra a Chile libremente.

l) En Argentina los editores disponen de divisas al cambio oficial para la internación de sus papeles. En Chile no se da divisas preferenciales para el papel para libros, se dan para el papel de diarios.

m) Los editores chilenos tienen que tramitar sus exportaciones ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior, tal como cualquier otra mercadería. En Argentina y México no existe tal control y, por lo tanto, no existen los gastos pertinentes. (Está por dictarse un Decreto de Hacienda, que facilitará las relaciones de los editores con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, solución obtenida gracias a la buena voluntad de dicho Consejo).

n) Los libros, cuando el editor no tiene imprenta propia, están afectos al impuesto a la producción.

o) La publicidad está gravada en Chile, no así en otros países editores de América Latina.

p) La internación de maquinaria pesada está gravada en Chile con impuestos seis veces superiores a los que se pagan por la misma maquinaria en Argentina.

q) Argentina ha realizado, costado o primado por el Gobierno. Ferias del Libro Argentino, de relieve mundial. En Chile no se ha realizado una sola Feria del Libro Chileno y la cooperación que al efecto alcanzó a acordar el Consejo de Acción Cultural de la Dirección General de Informaciones y Cultura, fué denegada posteriormente.

r) Argentina ha realizado decenas de Exposiciones del Libro Argentino tanto dentro del país como en los demás países de América. Del Libro Chileno sólo se ha realizado una exposición (1942-Buenos Aires), estando al borde del fracaso la realización de una segunda porque faltan \$ 10.000, que la Comisión de Cooperación Intelectual no ha podido obtener. Las Exposiciones del Libro

Argentino se han realizado siempre a costa del Estado, el cual inclusive ha comprado los libros necesarios de los editores. En las dos exposiciones que citamos, del libro chileno, los libros han sido proporcionados gratuitamente por los editores.

s) Nuestra Municipalidad de Santiago ha negado las dos únicas peticiones de ayuda presentadas por los editores: 1) Permiso de cierre libre, tal como disponen las cantinas, para las librerías, y 2) Autorización para que los kioscos y puesto de revistas vendan libros nacionales solamente. (Actualmente venden libros extranjeros, muchas veces malsanos, sin permiso ni control).

t) Nuestro Código Sanitario tiene vigentes varias disposiciones en relación con la publicidad en nuestras revistas y periódicos. Los avisos que no pueden ser publicados en Chile circulan y se leen en nuestro país mediante la introducción sin control, tasa ni medida de revistas extranjeras que ni pasan por la Aduana.

u) Entre otros materiales que se usan en la confección del libro las telas para encuadernación, cuyo uso se hace hoy indispensable están gravadas con impuestos y todo lo gravamen o traba.

v) Más aún respecto a total falta de control de Aduana respecto al libro extranjero: la partida 1758 del Arancel Aduanero establece un gravamen de KL. \$ 15 oro para los libros con tapas que contengan seda o carey, bakelita, celuloide, galalita, marfil, nácar o sus imitaciones y los que tengan metal ordinario dorado o plateado o pequeñas piezas de metal precioso. Pues bien, como los libros no pasan por las Aduanas no son vistos por los revisores, ingresan al país día a día, partidas de libros que estarían afectados con este derecho.

w) El artículo 5.º de la ley 6.026, del 11 de febrero de 1937 establece disposiciones de control del contenido de los libros, que tampoco se cumplen, pues los libros ni las revistas no son revisados ni en Correos ni Aduanas. Así es cómo ingresan al país libre de toda traba y gravámenes ediciones con pie de imprenta falso, ediciones extranjeras de libros que editores nacionales poseen legalmente, y libros malsanos de todo orden.

Oremos señor Ministro que la sola enumeración hecha permite juzgar la importancia del problema, frente a esta situación, nosotros nos atrevemos a proponer una solución de carácter permanente y constructivo: LA FORMACION DE UN CONSEJO NACIONAL DE LA INDUS-

TRIA EDITORIAL, CON LOS NECESARIOS REPRESENTANTES DE GOBIERNO, DE LOS EDITORES Y DE LOS IMPRESORES, Consejo que, al tenor de lo dispuesto en la Ley 7.200 (Art. 12), tendría las facultades necesarias para resolver uno a uno todos los problemas planteados y aquellos otros que afloren estando ese Consejo en funciones.

Con lo anterior se lograría dar vida a una pequeña entidad que estaría permanentemente alerta en favor y trabajando por el progreso y crecimiento de la industria, cuya importancia no queremos destacar, por estimarlo innecesario.

Saludamos a V. S. con toda atención. — Asociación de Impresores de Chile.—(Fdos.) Ricardo Saravia, Presidente. — J. Stolze V., Secretario.

PREFERENCIAS

El señor Gajardo (Ministro de Justicia). — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar del Honorable Senado tenga a bien tratar sobre tabla las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto que modifica el Código Civil en lo referente al pago por consignación y al proyecto sobre remisión condicional de las penas.

Las modificaciones son muy sencillas, casi todas de redacción solamente.

El señor Urrejola (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma pedida por el señor Ministro de Justicia.

Acordado.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Lira Infante.— Yo pediría, en ese caso, que se me dejara inscrito para usar de la palabra en la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles 16.

El señor Torres.— Y a mí en segundo lugar, señor Presidente.

El señor Guzmán (don Eleodoro E).— Yo tengo que cumplir un encargo de la Comisión de Defensa Nacional ante el Honorable Senado, por lo que desearía quedar inscrito también para el miércoles próximo.

El señor Urrejola (Presidente).— Quedarán inscritos los Honorables Senadores en el orden en que lo han solicitado, para la Hora de Incidentes del miércoles próximo.

Se tratarán en seguida los proyectos indicados por el señor Ministro de Justicia.

MODIFICACION AL CODIGO CIVIL, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL PAGO POR CONSIGNACION

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que modifica el Código Civil en lo relativo al pago por consignación, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Artículo 1.600

Se han reemplazado en el inciso 2.º, las expresiones "el número 5.º por el", por las siguientes: "la circunstancia 5.ª por 1.ª".

En el inciso 3.º, se ha substituído el guarismo "5.º" por el siguiente: "5.ª". A continuación de la palabra "Departamento", se ha agregado lo siguiente: "o por un Receptor, sin previa orden del Tribunal". Se ha colocado en punto seguido, la frase que dice: "para cuyo efecto ... etc." y se ha reemplazado en ella, el pronombre "cuyo", por el siguiente: "este". Al final de este mismo inciso se han substituído las palabras "que no sean asiento de un", por las que se indican; "en que no haya".

En el inciso cuarto se han reemplazado las expresiones "el número 6.º por el", por las siguientes: "la circunstancia 6.ª por 1.ª".

El guarismo "6.º" que encabeza el inciso quinto, ha sido substituído por "6.ª" y se han intercalado, en este mismo inciso, a continuación de la palabra "Notario", las siguientes "o el Receptor", palabras que se han colocado entre comas.

Artículo 1.601

En el inciso segundo, se han intercalado, entre comas, a continuación de las palabras "tribunal competente", las siguientes: "o en la Tesorería Comunal" y se ha substituído la coma que aparece a continuación de la expresión "banco" por la conjunción disyuntiva "u".

Artículo 1602

En el inciso segundo, se ha colocado en

singular la forma verbal "tienen" y las expresiones "son habidos", han sido substituídas por las siguientes: "es habido".

Se ha reemplazado, en el inciso tercero, la palabra "Municipal", por la siguiente "comunal".

Artículo 1603

Se ha intercalado como penúltimo inciso, el siguiente nuevo:

"No obstante el juez podrá prorrogar hasta por treinta días el plazo establecido en el inciso anterior si por causas ajenas a la voluntad del acreedor no ha sido posible notificar al deudor".

Artículo 1605

En el inciso segundo, se han intercalado, entre comas, a continuación de las palabras "hacer cesar", las siguientes: "en consecuencia" y en el inciso tercero se ha reemplazado la palabra "sentencia" por "resolución".

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobadas sucesivamente todas las modificaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente) Despachado el proyecto.

PROYECTO SOBRE REMISION CONDICIONAL DE LAS PENAS

El señor **Secretario**.— Las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto relativo a la remisión condicional de las penas, son las siguientes:

Artículo 1.º

Se han suprimido en la letra b) las expresiones "a una pena superior a un año", y "en sentencia pronunciada por tribunales nacionales y extranjeros".

Artículo 2.º

Se ha suprimido, en el N.º 4, la frase final que dice: "salvo impedimento justificado" y se ha agregado al final de este mismo número, en punto seguido, lo siguiente: "No obstante, el Tribunal, en caso de impedimento justificado, podrá acordar este beneficio aunque no satisfaga la respon-

sabilidad civil, costas y multas, sin perjuicio de que se hagan efectivas en conformidad a las reglas generales".

Artículo 3.º

El inciso primero ha pasado a ser tercero y se ha reemplazado en él la palabra "observación", por las siguientes: "tres años".

El inciso 2.º, que ha pasado a ser primero, ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

Se ha reemplazado la frase que dice: "facultará al Patronato de Reo respectivo para pedir se revoque", por la siguiente: "obligará al Patronato de Reo respectivo a pedir que se revoque. La expresión "decretará", ha sido reemplazada por la expresión: "podrá decretar" y se ha suprimido la frase final que dice: "proveyendo lo necesario para hacer efectivo el cumplimiento de la pena".

En el el inciso 3.º, que ha pasado a ser 2.º, se ha substituído la palabra "observación", por las siguientes: "tres años".

El inciso final de este artículo ha pasado a ser artículo nuevo, con el N.º 4, con la sola modificación de haberse suprimido las palabras "alguno de".

Artículo 4.º

Ha pasado a ser 5.º sin modificaciones.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobadas todas las modificaciones.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Jirón.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor Jirón.— Seré muy breve, señor Presidente.

En primer lugar, rogaría a Su Señoría me dejara inscrito para la Hora de Incidentes del martes 22 del presente.

El señor Urrejola (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar inscrito al Honorable señor Jirón en primer lugar de la Hora de Inci-

dentos de la sesión del martes 22 de agosto. Acordado.

LICEOS DE HOMBRES DE SAN BERNARDO Y TECNICO DE SAN ANTONIO. COMISION MIXTA CONSTITUCIONAL

El señor Jirón.— En sesión anterior el Senado acordó designar los Senadores que deben formar parte de la Comisión Mixta que considerará las insistencias de ambas ramas del Congreso en los proyectos referentes al Liceo de Hombres de San Bernardo y al Liceo Técnico de San Antonio.

Yo rogaría al señor Presidente que se sirviera proponer ahora al Honorable Senado los nombres de los Senadores que integrarán dicha comisión.

Es un asunto tan sencillo...

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, serán designados los Honorables señores Cruz, Oke, Maza y Jirón.

Acordado.

INDICACIONES PARA CELEBRAR SESIONES SECRETAS

El señor Jirón.— Y, por último, quería hacer una consulta a la Mesa: deseo saber si el señor Ministro de Relaciones Exteriores está invitado para venir a alguna de las próximas sesiones del Honorable Senado. Yo tenía entendido que vendría mañana de siete a nueve, pero no sé lo que se habrá acordado sobre el particular.

El señor Urrejola (Presidente).— Advierto al Honorable Senado que habiendo un proyecto con urgencia, el Senado debe seguir tratándolo hasta que quede despachado.

El señor Martínez Montt.— Yo me permitiría hacer indicación para que celebráramos sesiones especiales con este objeto, a fin de terminar con el sistema de estar haciendo sesiones secretas todos los días en las mismas sesiones ordinarias, porque ello entorpece el despacho de los proyectos.

Podríamos sesionar, por ejemplo, el jueves próximo o el lunes.

El señor Rivera.— O mañana, de siete a nueve, como lo hicimos la semana pasada.

El señor Grove (don Marmaduke).— De siete a ocho hay sesión para solicitudes particulares.

El señor Martínez Montt.— Efectivamente, a esa hora corresponde tratar soli-

tidades particulares y, además, muchos señores Senadores se ausentan de Santiago mañana.

El señor **Azócar**.— Reunámonos, entonces, el jueves de cuatro a siete.

El señor **Rivera**.— No, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**.— El martes próximo, de tres a cuatro.

Varios señores Senadores. — No, no.

El señor **Rivera**.— Podríamos celebrar una sesión mañana de 7 a 9, para debatir la situación internacional y destinar la Segunda Hora de la sesión ordinaria de mañana al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Martínez Montt**.— Sería mejor sesionar mañana de 3 a 4.

El señor **Cruzat**.— Hay que dejar tiempo para que funcionen las Comisiones.

El señor **Durán**.— Por eso, sería mejor destinar la Segunda Hora de la sesión de mañana al despacho de solicitudes particulares y tener sesión secreta de siete a nueve.

El señor **Martínez Montt**.— Pero muchos señores Senadores se ausentan de Santiago los días miércoles, a esa hora.

El señor **Rivera**.— Podría ser mañana de seis a ocho.

RAPTOS DE MENORES

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pediría que se colocara en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto de ley en el que se fijan penas a los raptos de menores.

El Honorable señor **Alessandri** me ha dicho que este proyecto ya fué informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se colocará este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Acordado.

INDICACIONES PARA CELEBRAR SESIONES SECRETAS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Sala le parece, daré por aprobada la indicación del Honorable señor **Rivera**, en orden a continuar el debate de la situación internacional en la Segunda Hora de la Sesión

Ordinaria de mañana y destinar a este mismo objeto la sesión de siete a ocho.

Y de acuerdo con la indicación del señor **Martínez Montt**, se acordaría también celebrar una sesión mañana, de 3 a 4, para ocuparse de solicitudes particulares.

Acordado.

PROYECTO QUE CREA LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS. — CALIFICACION DE LA URGENCIA

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Está en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de ley que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y agradecería a la Comisión tuviera a bien despachar este proyecto que es muy importante, para que se pueda colocarse en tabla para una sesión próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Me permito hacer presente a Su Señoría que este proyecto ya ha sido informado por la Comisión y que está en tabla.

El señor **Cruzat**.— ¡La Comisión se adelanta siempre a los deseos de Sus Señorías!

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Me alegro mucho.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia declarada para este proyecto.

Si le parece al Honorable Senado, se calificaría de "simple" la urgencia.

Acordado.

NECESIDADES ESCOLARES DE LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

El señor **Torres**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Torres**.— Quiero pedir, señor Presidente, que se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Educación Pública, solicitando— ya que no participamos en el debate, para no dilatar la discusión — que, tomando en cuenta que el Honorable Senado aprobó el aumento de fondos de que va a disponer la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se preocupe también de los graves problemas que afectan a las provincias que

yo represento. A este respecto, puedo afirmar que los locales del Liceo y de la Escuela de Artesanos de Vallenar, de los Liceos de Niñas de Ovalle y de La Serena, y del Instituto Comercial de Coquimbo, se encuentran en pésimas condiciones.

El Senado despachó con toda prontitud el proyecto que da a la Sociedad nombrada mayor capital y mejores condiciones para su funcionamiento, y es de esperar que el señor Ministro corresponda preocupándose de que sean atendidas las necesidades más premiosa de las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de pronunciar el H. Senador.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO Y DE ÑUÑO A

El señor **Secretario**. — Hay una indicación del Honorable señor Jirón, para que se eximan del trámite de Comisión y se traten en el Fácil Despacho de mañana, un proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados relativo a una transferencia de terrenos al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo y otro relacionado con transferencia de terrenos al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

El señor **Jirón**. — Se trata de proyectos muy simples.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría la indicación del Honorable señor Jirón, para incluir en la tabla de Fácil Despacho de mañana estos proyectos, eximiéndolos del trámite de Comisión.

El señor **Rivera**. — Sin perjuicio del derecho que otorga el Reglamento para pedir el retiro de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Reglamento conserva su vigor, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Quiero dejar bien en claro el derecho de pedir su retiro.

El señor **Cruzat**. — Es privativo del señor Presidente formar la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Una vez a la semana.

INSERCIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LIGUA

El señor **Secretario**. — Viene a continua-

ción una indicación del H. señor Guzmán, don Eleodoro E., para que se acuerde insertar en el Diario de Sesiones, a fin de que la conozcan los señores Senadores, una carta que le dirigió el Alcalde de La Ligua.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordaría insertar en el Diario de Sesiones la comunicación a que se refiere la indicación del H. señor Guzmán, don Eleodoro E.

Acordado.

— El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:

La Ligua, agosto 1.º de 1944.

N.º 76.

Señor Senador don Eleodoro Enrique Guzmán. — Santiago.

Distinguido señor y amigo:

Oportunamente llegó a mi poder su atenta de 20 del mes que acaba de terminar, en la que me comunica el éxito que ha obtenido para que se instale cuanto antes un nuevo motor en la planta de la Empresa Eléctrica de La Ligua, con el fin de mejorar el alumbrado eléctrico de la población.

En representación de los habitantes de esta ciudad, quiero expresar a Ud. los agradecimientos más sinceros por el apoyo que ha prestado a los anhelos tan sentidos de estos ciudadanos.

Lo saluda muy atentamente su amigo y S. S.

Enrique Doll Rojas, Alcalde de La Ligua".

PREFERENCIAS

El señor **Secretario**. — El H. señor Maza formula indicación para que se anuncien en Fácil Despacho los siguientes proyectos:

1.º— Sobre erección de un monumento a don Agustín Edwards.

2.º— Sobre funcionamiento de salas de lectura de periódicos en las Municipalidades.

3.º— Sobre sanciones a los revendedores de boletos de Loterías.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordaría colocar en la tabla de Fácil Despacho los proyectos a que se refiere la indicación del H. señor Maza.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El H. señor Grove, don Marmaduke, formula indicación para que se anuncien en Fácil Despacho de la sesión del partes próximo, los proyectos

sobre obligación del carnet profesional para el gremio de peluqueros y sobre concesión de amnistía en favor de obreros tripulantes y portuarios del Litoral Marítimo, separados de sus servicios por causas que no constituyan delitos sancionados por el Código Penal.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordaría agregar a la tabla de Fácil Despacho los proyectos a que se refiere la indicación del H. señor Grove, don Marmaduke.

Acordado.

El señor **Cruzat**. — El primero de los proyectos a que se refiere esa indicación figura en una petición de sesión especial para mañana.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El acuerdo se ha tomado sin perjuicio de lo que advierte Su Señoría.

EDIFICIO PARA EL LICEO DE NIÑAS DE SAN FERNANDO. — PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**. — El H. señor Durán formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que estudie la necesidad de incluir entre las obras urgentes que emprenderá la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales el Liceo de Niñas de San Fernando.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se dirigirá al señor Ministro de Educación Pública el oficio que solicita el H. señor Durán.

EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS. — PETICION DE OFICIO

El señor **Ortega**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo rogar a Su Señoría se oficie, a nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la extrema urgencia que reviste la solución del problema de la falta de un edificio en que pueda funcionar la Escuela de Ciegos y Sordomudos de esta capital.

El H. Congreso despachó en 1942 y en noviembre de ese año fué promulgada la ley número 7.250, que autorizó al Presidente de la República para subscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales por un valor de 5 millones de pesos destinados a adquirir un

predio para construir en él un edificio destinado a dicho establecimiento.

Este organismo docente hace honor a nuestra educación, es ampliamente conocido en el país y ha conquistado un merecido prestigio más allá de nuestras fronteras. Sin embargo, funciona en condiciones tan reñidas con las más elementales necesidades pedagógicas y, aún, de higiene, que llevo a dudar de que nuestro Ministro de Educación Pública se atreviera a llevar hasta dicha Escuela a algún extranjero que quisiera conocerla.

Es tan deplorable el estado material en que se encuentra, señor Presidente, el establecimiento a que aludo, que hace pocos días la prensa informó que se habría solicitado su clausura por la Dirección General de Sanidad, por considerarlo insalubre.

Los hechos que he señalado demuestran hasta qué punto reviste gravedad y urgencia este problema y abonan sobradamente el envío del oficio a que me he referido.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado a nombre de Su Señoría, acompañando copia de las observaciones que acaba de formular.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 13 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 7 minutos.

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREA LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor **Urrejola** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado dirimir el empate que se produjo en la sesión de ayer, respecto del artículo nuevo propuesto por el señor Ministro de Educación Pública, en el proyecto que modifica la ley sobre Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

El señor **Secretario**. — El artículo dice como sigue:

Artículo... — Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de establecimientos educacionales. Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a las disposiciones del Título XV, Libro Cuarto, del Código de Procedimiento Civil.

El precio de los inmuebles expropiados se pagará con los fondos que para este efecto se consulten en la Ley de Presupuestos de la Nación o con los que para tal objeto ponga a disposición del Ministerio de Educación Pública la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos cuando se trate de expropiaciones decretadas a su favor.

Las gestiones para reclamar la expropiación deberán iniciarse, en cada caso, dentro de los seis meses subsiguientes al Decreto Supremo que la ordene.

Los bienes expropiados se reputarán con títulos sancionados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el artículo propuesto.

—Durante la votación.

El señor **Azócar**. — Aquí se trata de un problema jurídico ya resuelto por los juristas en el sentido de que es aceptable la expropiación genérica. Así lo sostienen los tratadistas modernos, y como nosotros marchamos de acuerdo con la evolución de la ciencia, voto que sí.

El señor **Del Pino**. — No me parece que todos los jurisconsultos estén de acuerdo con la opinión manifestada por el Honorable señor **Azócar**. Por mi parte, considero aceptable la expropiación para un caso particular y calificado por una ley y no la expropiación establecida en forma global y amplia. Me parece que este es el alcance del texto de la Constitución en lo relativo a la expropiación de Terrenos, y me parece que debemos amoldarnos a ella.

En consecuencia, voto que no.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Nuestra Constitución dice que la propiedad debe desempeñar una función social. Me parece que este es el caso para aplicar ese precepto.

Voto que sí.

El señor **Amunátegui**. — Que quede constancia que no voto por estar pareado.

El señor **Azócar**. — El Honorable señor **Martínez**, don Carlos Alberto, me encargó hacer presente que el no asistiría a la sesión y que estaba pareado, de manera que no habría podido participar en esta votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y 4 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Re-

chazado el artículo nuevo propuesto por el señor Ministro de Educación Pública.

CREACION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto sobre creación de la empresa de transporte colectivo.

Quedó con la palabra el Honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**. — Había terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Jirón**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**. — Señor Presidente, he seguido con mucho interés las observaciones que, a propósito de este proyecto, hemos estado oyendo durante varias sesiones. En esta ocasión, quiero recordar que hace dos años el Gobierno envió al Parlamento un proyecto de ley sobre nacionalización de los servicios eléctricos y control estatal de la movilización colectiva. Me pareció entonces que el Gobierno había sentado la buena doctrina sobre estas materias, ya que quería reservar para el Estado la propiedad de las fuentes productoras de energía eléctrica.

Pues bien, se estudió ese proyecto durante algunos meses en una Comisión Mixta de Senadores y Diputados. En una sesión reciente de este Honorable Senado se dijo que las Comisiones Mixtas no tenían mucha importancia y que ni siquiera eran constitucionales. Sin embargo, esa Comisión realizó una labor encomiable y llegó a conclusiones, que, en mi concepto, están perfectamente de acuerdo con la buena doctrina, que era también la que sustentaba el Gobierno en esa ocasión.

Después de oír a muchos técnicos y a representantes del Gobierno, la Comisión Mixta emitió su informe, del cual quiero leer dos o tres párrafos.

Refiriéndose al proyecto mismo y al señor Ministro que concurría al Senado a paratrocinarlo, decía ese informe:

"Este Secretario de Estado, en la primera reunión que tuvo lugar el 6 de agosto último, presentó a la consideración de la Comisión un proyecto de ley de nacionaliza-

ción de los servicios eléctricos y de control estatal de la movilización colectiva, y dos proyectos de convenio, que serían suscritos por el Fisco y las Compañías respectivas, que versaban: uno, sobre promesa de venta y cesión del sistema tranviario perteneciente a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, y el otro, sobre promesa de venta de los derechos, valores y créditos pertenecientes a la South American Power Co., en la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.”.

Esto indica cual fué el tema de trabajo de esa Comisión, y después de muchas consideraciones referentes al sistema de movilización y al otro punto que se refiere a la adquisición por el Estado de las fuerzas productoras de energía eléctrica, decía en su parte final— y ésto es lo que yo quiero recalcar, señor Presidente, porque ahora me parece que se ha rectificado por el Gobierno una actitud, una posición que me pareció en aquel entonces que era la mejor— el informe de la Comisión Mixta nombrada por el Parlamento:

“Finalmente, la Comisión Mixta acordó dejar expresa constancia en este informe, que ha colaborado con todo interés en la tarea que se ha impuesto el Gobierno de buscar una solución al grave problema de la movilización colectiva en el país, en el entendido, salvo la opinión de uno de sus miembros, de que, en ningún caso se procederá a comprar la Sección Tranviaria de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., sin que previamente hayan sido adquiridas por el Estado las fuentes generadoras de la energía eléctrica, conjuntamente con los medios de distribución y suministro de dicho elemento, que actualmente están en manos de la expresada Compañía”.

Esta fué la opinión de aquella Comisión Mixta cuando se abocó al estudio del problema del tránsito, y lo fué no solamente de sus miembros políticos, sino también de los que se agregaron a ella en el carácter de técnicos. Creo que no hay motivos, en esta ocasión, para pensar de otra manera.

Tengo en mis manos los informes que algunas subcomisiones presentaron al señor Ministro del Interior, con el fin de aclarar este interesante problema, y quiero también dar a conocer lo que decían los técnicos sobre el particular.

Una subcomisión estudió el aspecto que miraba a la adquisición de las plantas productoras de energía eléctrica: esa subcomisión, formada por distinguidos ingenieros,

decía lo siguiente: “Debe observarse que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, que rige para todas las demás empresas eléctricas del país, las tarifas deben ser aprobadas por el Gobierno o por la Dirección General de Servicios Eléctricos, en su caso, mientras que la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. goza del privilegio de fijar a su arbitrio las tarifas opcionales, las que aplica a un elevado porcentaje de la energía eléctrica suministrada”.

Señor Presidente, yo siento cansar un poco al H. Senado leyendo algunos aspectos de este informe, pero lo hago en la creencia de que tienen una importancia extraordinaria para aclarar el problema que estamos dilucidando.

En otra parte de este interesante informe, se dice lo siguiente: “En consecuencia, mientras el Gobierno no disponga de un mecanismo legal que le permita fijar tarifas convenientes sobre la base de un interés reducido para los capitales invertidos, no existe la posibilidad de mejorar, en forma efectiva, las condiciones del suministro de energía, sino de acuerdo con los propios intereses de la Compañía.

Sólo cuando en un futuro más o menos próximo la Corporación de Fomento o el Gobierno hayan construido en la zona plantas generadoras de gran capacidad, se podrá obligar a la Compañía a una política de tarifas de fomento. En ese caso, ella habría adquirido su verdadero papel de Empresa Distribuidora, cuyas tarifas pueden y deben ser controladas por las empresas generadoras estatales. Pero es evidente que, para obtener este resultado, se necesita un período largo de desarrollo de las fuentes de energía del Estado, que deberá hacerse en condiciones económicas más o menos precarias, debido a la competencia de la Compañía que puede dificultar el desenvolvimiento de las centrales y líneas correspondientes”.

Y recalca este informe:

“Mientras no se obtenga el control sobre las tarifas, la construcción de nuevas plantas hidráulicas que vendan su energía por intermedio de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sólo representará una mayor utilidad para esta Empresa, que podrá economizar la generación térmica y aumentar sus ventas con los mismos gastos administrativos y generales actuales”.

Finalmente, en otro de sus párrafos, agrega:

"Por lo tanto, si se desea realizar una verdadera política eléctrica, en la zona que por su densidad de población y desarrollo industrial, es la más importante del país, el Gobierno sólo dispone de dos caminos: uno inmediato, a base de la adquisición del sistema eléctrico de la Compañía Chilena de Electricidad, y otro, a más largo plazo, con una acción paulatina a través del plan de construcción de nuevas centrales generales que realiza la Corporación de Fomento y siempre que se modifiquen ciertas disposiciones del Contrato Eléctrico, para facilitar la fijación de tarifas convenientes".

La Comisión Mixta estuvo de acuerdo, entonces, con lo que informaban estos ingenieros, cuya opinión tiene que ser respetable para nosotros, puesto que ellos son técnicos en la materia y tienen un mayor conocimiento del problema que nosotros. Incluso en sus grandes congresos, ellos han manifestado siempre la opinión — por lo menos, últimamente— de que las empresas generadoras de energía eléctrica deben estar en manos del Estado, porque éste tiene la responsabilidad de entregar energía eléctrica barata a los consumidores y porque también tiene la de desarrollar la capacidad industrial del país, y para que esto pueda realizarse, es necesario, en primer lugar, que se fomente la producción de la fuerza eléctrica, a fin de que pueda llegar con cierta facilidad, económicamente hablando, a los centros consumidores.

En el número 3 de la Revista Chilena de Ingeniería de 1943, a propósito de este problema, el distinguido ingeniero señor Osvaldo Sepúlveda dice lo siguiente:

"En efecto, el Primer Congreso Sudamericano de Ingeniería, celebrado en Santiago en enero de 1939, acordó, como Política Eléctrica, "señalar a los gobiernos sudamericanos las ventajas que derivan de que el Estado construya y explote directamente sus servicios".

Este fué el acuerdo de aquel Congreso realizado en Santiago en 1939. En seguida este artículo dice: "Las discusiones que dieron por resultado la aprobación de este acuerdo, se hicieron en reuniones amplias y no exentas de calor y apasionamiento. Claramente se estableció que la conveniencia nacional está en que la distribución y venta al público de la energía eléctrica debía también ser desarrollada por el Estado.

Durante la Semana del Ingeniero, celebrada en diciembre de 1940, bajo los auspicios de nuestra Asociación de Ingenieros, se insistió concretamente sobre el voto apro-

bado en el Primer Congreso Sudamericano. En forma franca se destacó entonces el peligro que significaba para el país la gestación de contratos de venta de energía entre la Corporación de Fomento a la Producción y empresas privadas, para que a su vez la revendan y sigan la política que a sus intereses convenga.

Es fácil demostrar la funesta política que, para los intereses del país, han seguido esas empresas privadas".

Ahora se desea comprar la Empresa de Tranvías, pero no conozco el pensamiento del Gobierno, que fué tan claro años atrás, frente a la situación de la empresa productora de energía eléctrica: la llamada Compañía Chilena de Electricidad, que no tiene de chilena sino el nombre.

Como se dice en algunos de los párrafos que he leído, esta empresa resultará enormemente favorecida cuando la Corporación de Fomento a la Producción haga funcionar las grandes plantas de "El Sauzal" y otras, porque ella será la revendedora de la energía eléctrica a los centros de consumo, en vez de que el Estado haga la distribución directamente, como lo desean muchos que ven que el porvenir de Chile, su desarrollo industrial, está ligado a la posesión por parte del Estado, de las plantas productoras de energía eléctrica. Y para reforzar mi afirmación de que esta Compañía quiere desprenderse del verdadero estorbo que para ella significan los tranvías, y seguir, en cambio, la política de revender energía eléctrica, con lo que obtiene extraordinarias ganancias, daré lectura a unos párrafos de la obra "Economía Política", del distinguido ingeniero señor Raúl Simón, publicada en 1928 y que en su página 26 dice lo siguiente:

"El capital invertido, en relación con la producción de K. W. H., aparece extraordinariamente elevado comparado con el promedio deducido para los Estados Unidos.

El capital físico, por K. W. instalado, asciende hoy día a \$ 11.200 (moneda de 6 d.) o sea, a 1.360 dólares, valor que alcanza prácticamente al doble del promedio general norteamericano.

"Sin embargo, si en lugar del valor del capital físico indicado por la Compañía Chilena de Electricidad, se adoptase el fijado por el avalúo de la Comisión de Gobierno — se refiere a una Comisión que nombró el Ministerio del Interior para estudiar las tarifas de alumbrado eléctrico —

se tendría un capital físico de 208 millones de pesos, lo cual conduciría a un promedio de 550 dólares por K. W. instalado. Admitiendo que el capital físico real se encontrase entre ambas cifras, se tendría un valor muy próximo al deducido como promedio por el conjunto de las plantas eléctricas norteamericanas".

De esta cita deduzco que la Compañía aparece como inflando su capital para obtener tarifas muy superiores a las del costo efectivo de la energía.

Dejando ya de lado este problema, que para mí era fundamental y que el Gobierno no nos ha planteado, quiero referirme a la adquisición por el Fisco de la Empresa de Tracción Eléctrica.

El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que en realidad los tranvías aparecen como regalados, si tenemos en cuenta que los 90 millones de pesos representan el valor de las propiedades de la Empresa, de su material, de las maestranzas, etc.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Jirón**. — Con mucho gusto.

El señor **Azócar**. — Siempre he respetado y considerado la opinión del señor Ministro de Hacienda, porque él es un técnico, un hombre muy capacitado, cosa que yo soy el primero en reconocer.

Cuando él me hizo, en sesión pasada, la afirmación, tan rotunda, que acaba de recordar el H. señor Jirón, no pude menos que impresionarme, y como recordará el señor Ministro, respondí que, de todas maneras, mi argumentación serviría para que el país supiera que, en realidad, los tranvías iban a ser regalados...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Poco menos.

El señor **Azócar**. — ... y, en consecuencia, algún beneficio se sacaría de este debate. Acaba de decirme el señor Ministro que los tranvías serán poco menos que un regalo. Sin embargo, con nuevos antecedentes que traigo, estoy en condiciones de decirle: "Poco más". No hay tal regalo, señor Presidente. A los que no conocen los antecedentes, puede parecerles un regalo, pero los que han seguido todo el proceso del negocio, no tienen la misma opinión.

Voy a dar a conocer algunos datos que demuestran cómo a la postre, en forma indirecta — el pago no sólo se puede hacer directamente, como sabe el señor Ministro,

que es abogado, sino que puede revestir diversas modalidades, como esta que se propone —, se va a pagar un buen precio por los tranvías.

El consumo de energía eléctrica es más o menos de cien millones de kilovatios al año. La nueva empresa deberá pagar por estos kilovatios, en el primer año, 22,5 centavos; en el segundo año, 25 centavos; en el tercero, 27,5, y en el quinto, 31 y un tercio. Pues bien, señor Presidente, cualquiera empresa de electricidad haría negocio vendiendo a \$ 0.20 el kilovatios; de manera que en los precios que se proponen hay un recargo.

Este sobreprecio, en un período de cinco años, significaría 37 millones seiscientos mil pesos, y de esta manera se compensará a la Compañía del "sacrificio" de los tranvías.

En consecuencia, no hay tal regalo, y es necesario que el país, así como va a conocer lo que expresó el señor Ministro de Hacienda, sepa también lo que la nueva Compañía cobrará por tarifas eléctricas y comprenda que quien saldrá perjudicada será la colectividad, en general, y los obreros, en particular, ya que pagando estos precios excesivos por la corriente, nunca se podrán pagar buenos salarios.

Si se trata de un regalo, hagamos que efectivamente sea un regalo y no estemos dando todas estas compensaciones.

El señor **Videla** (Presidente). — Puede continuar el H. señor Jirón.

El señor **Jirón**. — Señor Presidente, en realidad, y como aquí se ha dicho, la Compañía tiene pérdidas por el capítulo de explotación de tranvías; y, seguramente, si los obsequiara al Estado, saldría ganando.

Se ha dicho que los tranvías constituirían un regalo por el hecho de que las instalaciones, los edificios y maestranzas valen mucho más de noventa millones, y que no importaría que a los tranvías se los considerara, sencillamente, como fierro viejo. Pero esto último me merece una especial consideración. Si efectivamente, tuviéramos que considerar como fierro viejo a los tranvías, yo tendría que recalcar el hecho de que la Compañía tenía la obligación de mantener un servicio en buenas condiciones y no dejar que se llegara a trabajar con un material que es, sencillamente, fierro viejo. Para justificar tal situación, no se podría siquiera aducir que por el hecho de encontrarnos frente al más grande conflicto guerrero de la humanidad, no se ha podido traer el material de renovación, pues

to que todos sabemos que los carros tienen más de treinta años de circulación en nuestra capital y, aun más, que muchos de ellos fueron adquiridos después de ser usados en otros países.

¿Por qué hemos permitido que la Compañía llegara a esta situación? Hace pocos días, un carro de la línea 10 se partió en dos; y este caso es un símbolo del estado de cosas existentes — evidentemente, un solo caso no podría constituir doctrina, pero es un símbolo de cómo está el servicio. — Ni siquiera puede decirse, en el caso a que me refiero, que el carro hubiese sido chocado, porque no lo había chocado ni siquiera el viento. Se partió en dos, simplemente, por el mal estado de conservación en que se encontraba; y hubo varios accidentes.

Por otra parte, si fuera un montón de fierro viejo lo que se nos entregara, querría decir que el Estado, al adquirirlo, va a contraer el grave compromiso, que, por cierto, tendría que cumplir, de poner carros nuevos, lo que significaría extraordinarios gastos, que la Compañía debió haber hecho a lo largo de veinte o treinta años.

Es efectivo que nos vamos a hacer de un montón de carros que pueden ser considerados como cosa ya inútil. Y a la Compañía no le conviene tener este material. Pero le conviene, sí, suministrar la energía eléctrica. Uno de los artículos del acuerdo suscrito entre el Ministro de Hacienda y la Compañía dice:

“Artículo 4.o La Compañía ha suministrado y prestado a la Administración Fiscal de los Tranvías de Santiago y San Bernardo, desde el 7 de mayo de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1943, energía eléctrica y servicios por un valor aproximado de treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/00 (\$ 38.500.000.00 m/l) de acuerdo con los balances y cuentas de la mencionada Administración. Igualmente, la Compañía ha entregado durante el mismo período, a la misma Administración, materiales y repuestos por valor, a precio de costo, de veintidos millones seiscientos mil pesos (\$ 22.600.000.00 m/l), parte de los cuales conserva la Administración en sus bodegas. Finalmente, la Compañía entregará al Fisco, en Valparaíso, ochocientos mil pesos (\$ 800.000.00 m/l) en materiales y repuestos, al valor de costo; partidas que sumadas dan sesenta y un millones novecientos mil pesos (\$ 61.900.000.00 m/l.)”

Esto demuestra que aquí está el gran negocio de la Compañía, actualmente, en el

suministro de la energía. ¿Vamos a dejar nosotros, que se siga con este monopolio, que no sólo se realiza sobre la empresa de los tranvías eléctricos, quizás por cuántos años?

Cuando se estudió este problema, en la Comisión Mixta del Congreso, hace dos años, se habló también de las dificultades que tenía la Compañía Chilena de Electricidad con la Empresa de Ferrocarriles de los Estado, y se dijo entonces —no sé si es efectivo; el señor Ministro podría decirlo, si es que estoy equivocado — que la Compañía tenía una demanda entablada en contra de la Empresa de los FF. CC. del EE., porque ésta pagaba en una moneda depreciada, como es la de hoy día, y no en la que se había convenido anteriormente. De lo que se deduce, aunque la Compañía tuviera la razón — podría tenerla en este caso —, que es indispensable encontrar una solución para evitar al Estado estos conflictos, que afectan gravemente a servicios tan esenciales.

Se habló también en esa ocasión de otros conflictos entre la Compañía Chilena de Electricidad y algunas Municipalidades.

En sesión pasada, se formularon algunas observaciones que me han hecho meditar. Un Honorable Senador dijo que, efectuada la operación que se propone, la Compañía quedaba acreedora del Fisco por un millón de dólares, crédito por el cual ganaría el interés del 5 o/o, y que, a la vez, dicha Compañía quedaría con un capital preferido como accionista de la nueva Empresa de Transportes Colectivos.

También se observó que este proyecto, que en ciertos aspectos, desde el punto de vista social, va a favorecer al gran personal de la empresa, otorgándole una serie de beneficios, se presentaba en época inoportuna, toda vez que estamos, seguramente, en los albores que anuncian el término de la guerra, por lo que no sería muy aventurado suponer que este material podrá comprarse en algún tiempo más por una suma muy inferior a la que se ha indicado. El material de la Empresa se podrá reemplazar entonces por otro más moderno, pues la inmensa maquinaria que hoy se dedica a construir armas, se dedicará más tarde a producir para la paz. Y por esto parece prudente postergar el estudio del proyecto. En el convenio se habla de que la Empresa, entre otras cosas, entregará sus maestranzas, y yo quisiera preguntarle al señor Ministro de Hacienda, que está mejor informado que yo, cuáles son las maestranzas que tiene la Empresa de Tranvías. Yo no les exigiría, naturalmente, a esas maestran-

zas, que fabricaran motores, o que construyeran carros; solamente les pediría que impidieran que en días de lluvia llueva en los carros como en la calle.

Yo uso los tranvías de Santiago y sufro las consecuencias del mal servicio; y en relación con las maestranzas, cuyo avalúo es de tantos millones de pesos, quisiera saber qué hacen, o quién las dirige. Porque... o hay muy poco que hacer en ellas o están muy mal dirigidas.

En estos días de lluvia los carros se llueven por todas partes, y los pasajeros, que en muchos casos viajan penosamente apretujados, no pueden usar los asientos. He presenciado el espectáculo curioso — si se tratara de hacer no podría obtenerse fácilmente — de que los globos que hay en el interior de los carros se han llenado de agua y se han desprendido, dando un baño de agua fría a los pasajeros. Insistió, por todo esto, para preguntar: ¿qué hacen esas maestranzas por las cuales tendríamos que pagar tantos millones de pesos?

Y hay muchos aspectos de este servicio, dignos, realmente, de figurar en "Increíble, pero cierto". En los carros abiertos llamados comúnmente "góndolas", los pasajeros viajan sin protección ninguna, contra el frío o el viento, expuestos a contraer neumonías o bronquitis. Las maestranzas, que valen tantos millones de pesos, ¿no han podido cerrar esos carros? Es un trabajo que no requiere la obra de grandes técnicos.

Ni siquiera se han cuidado ciertos aspectos que dicen relación con la psicología del público, que es el cliente.

Yo conozco el servicio de tranvías de Santiago desde hace más de treinta años, y por lo menos, mientras la Empresa fué enteramente particular, los carros llevaban en parte visible números y letreros en que se anunciaba la ruta a recorrer en forma que se podía distinguir a varias cuadras de distancia. Actualmente, en cambio, ni en este pequeño detalle se facilita la movilización, porque son muchos los tranvías que no llevan sus letreros o números alumbrados. Otros carros ni siquiera tienen letreros indicadores de recorrido, a veces, tal vez, porque el simple papel que se acostumbra ahora ha caído o sido arrancado por niños. Muchas veces, antes de tomar el tranvía, es necesario preguntar al maquinista o al cobrador a qué recorrido pertenece.

Y cabe, ahora, preguntarse: ¿Puede Santiago continuar todavía con un servicio de tranvías que atraviese sus calles principales? Este es otro problema, que seguramente será resuelto después de la guerra. Lo

lógico es suponer que la solución del problema de la movilización no se conseguirá en Santiago marcando el paso como hoy, en el sentido de usar las mismas vías o de usar carros renovados o modernizados, porque no sería raro que se usaran los trolley-buses. La ciudad forma un tipo especial de habitantes, requerido y martirizado por cien cosas y, entre otras, por la enormidad de ruidos, que producen en algunas personas verdaderas neurosis. Muchas veces el tranvía que pasa parece un verdadero terremoto. No formulo al respecto cargo alguno a la Empresa de Tranvías ni a nadie, pero lo cierto es que los medios de movilización urbana se van modificando en otras partes. Este sistema de movilización está siendo reemplazado, no solamente con el fin de obtener una mayor rapidez y economizar espacio, sino también para eliminar los ruidos. Aquí también será necesario levantar los rieles y reemplazar los tranvías por otro medio de movilización. Y esto también debiera haberse estudiado antes de enviarse el proyecto al Congreso.

Hace dos años, en la Comisión Mixta que estudió el proyecto que nos ocupa, me referí a otro aspecto del problema, que desgraciadamente no he visto abordar por los señores Ministros de Estado, o sea, por los representantes del Ejecutivo

Cuando una ciudad alcanza un elevado número de habitantes, el problema de la movilización no se puede solucionar ya sobre la superficie, sino que es necesario buscar otros medios: metropolitanos subterráneos, ferrocarriles elevados, etc. Y Santiago tendrá que recurrir a estos nuevos medios de movilización, si quiere resolver este problema.

Si quisiéramos atender a la movilización del millón de habitantes de esta ciudad con el sistema de locomoción actual, lógicamente tendríamos que aumentar enormemente el número de vehículos que transitan en la superficie; pero esto no haría más que complicar el problema, pues la movilización se haría imposible con el mayor número de tranvías, microbuses, autos particulares y de arriendo, etc.

Se hace necesario, entonces, que el Gobierno se preocupe de construir un ferrocarril subterráneo, como lo vienen pidiendo desde hace no menos de veinte años, técnicos que previeron que llegaría un día en que el problema de la movilización tendría que buscar su solución fuera del área de la superficie.

El señor Maza.— ¿Me permite una interrupción?

Se acerca el término de la hora, y como seguramente el Honorable señor Jirón no va a alcanzar a dar término a sus observaciones, quiero hacer una proposición.

Se ha pedido una sesión especial para el jueves en la tarde, de 4 a 7, con el objeto de tratar este asunto. Entretanto, la situación de este proyecto es irregular, pues ya está vencido el plazo de su urgencia, y debería haber sido votado. Pero como el Honorable Senador ha tenido otros asuntos urgentes de que tratar, no ha podido tratarse el proyecto sino en la sesión anterior y en la presente. Propongo entonces—varios señores Senadores están de acuerdo en esto— que continúe la discusión en el segundo lugar de la sesión pedida para el jueves próximo y se vote en general y particular en la Segunda Hora de la sesión del miércoles 16.

El señor Videla (Presidente).— Debo hacer presente al Honorable Senador que la sesión de mañana debe dedicarse a la discusión de este proyecto, a pesar del acuerdo para tratar de la situación internacional.

El señor Maza.— Como el Senado acordó una tramitación especial para las sesiones de mañana, he consultado con algunos señores Senadores— y pido que el señor Presidente consulte en este momento a la Sala— si podríamos respetar este acuerdo respecto de las sesiones de mañana y que el Honorable Senado acordara, por unanimidad, una tramitación especial para este proyecto, que consistiría en destinar parte de la sesión del jueves próximo a este asunto, después de tratar el proyecto sobre Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que seguramente ocupará muy poco rato, y votarlo en general y particular en la sesión del miércoles de la próxima semana, ya que el martes es festivo.

El señor Videla (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dar por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Maza.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Entiendo que esta indicación no puede tratarse en el Orden del Día, sino en Incidentes.

El señor Maza. — Como el H. Senado está conociendo de este asunto, puede acordar, en este momento, una forma especial de tratarlo.

No se trata de materia distinta.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Por lo demás, la sesión del jueves es para otro objeto.

El señor Amunátegui.— Como se trata de un negocio que tiene urgencia vencida, bas-

ta un solo Senador para oponerse a la indicación, y, en tal caso, habría que dar por cerrado el debate.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Yo no hago ninguna objeción, señor Senador. Sólo quiero aclarar el asunto.

El señor Amunátegui. — Nosotros también.

El señor Maza. — Como el asunto que figura en primer término para la sesión especial del jueves, posiblemente sólo tomará un cuarto de hora, quedará el resto de la sesión, hasta las siete, para terminar de discutir este asunto, y aunque el debate termine antes de la hora, siempre se votaría en la sesión del día miércoles para evitar sorpresas.

El señor Videla (Presidente). — Para la sesión del jueves próximo hay sólo dos proyectos en tabla: el proyecto relativo a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y el asunto que está en debate.

El señor Maza. — La cuestión estriba en que mañana podamos tratar la cuestión internacional, porque en caso contrario tendríamos que dedicar toda la sesión a este asunto.

Como se ha pedido una sesión especial para el jueves, la tabla quedaría como sigue: primero, el proyecto sobre Hospitales, el que va a ocupar media hora o veinte minutos; segundo, este asunto. Y el miércoles 16, como digo, se votaría.

El señor Videla (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para acoger la indicación del H. señor Maza.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Está dentro de lo acordado.

El señor Cruzat. — Es una insinuación que hace, y la acogemos todos favorablemente, pero no hay ningún acuerdo que tomar.

El señor Rivera. — Hay que tomar acuerdo.

El señor Cruzat. — El acuerdo se tomó durante la Hora de Incidentes.

El señor Videla (Presidente). — Señor Senador, la sesión de mañana, reglamentariamente, debe destinarse a la discusión de este proyecto, no obstante el acuerdo adoptado por el H. Senado.

El señor Amunátegui. — Pero si se aplica el Reglamento debería cerrarse el debate.

El señor Videla (Presidente). — Si no hay oposición, se acordaría continuar la dis-

ensión de este asunto en el segundo lugar de la sesión del jueves y votarlo en general y particular el miércoles 16, en la Segunda Hora.

El señor **Azócar**. — Al término de la Segunda Hora.

El señor **Ossa**. — Al comienzo de la Segunda Hora.

El señor **Videla** (Presidente). — Acordado.

En la discusión del proyecto relativo a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, queda con la palabra el Honorable señor Jirón.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 4 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción